

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN:

REFORMA DE LABORATORIO 3 DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SECCIÓN DE MEDICINA. CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD

I. Objeto del Contrato. (Descripción conforme al artículo 99 de la Ley 9/2017)

REFORMA DE LABORATORIO 3 DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SECCIÓN DE MEDICINA. CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD

- *LOTE 1: REFORMA DE LABORATORIO 3 DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA*
- *LOTE 2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LABORATORIO 3 DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA*

II. Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas (conforme al artículo 28.1 de la Ley 9/2017)

Dado el estado de las instalaciones existentes de los laboratorios, que datan del año 1967 (fecha de construcción y con motivo de adaptar dichos espacios a las normativas actuales, se plantea en el LOTE nº1 la reforma integral del laboratorio 3, contemplando la obra civil correspondiente, la instalación de baja tensión, y nueva instalación de conductos para ventilación y climatización. .

Del mismo modo se prevé también en el LOTE nº2 la dotación del mobiliario en el laboratorio, que permita el equipamiento de los mismos, los cuales se hacen imprescindibles para la continuidad de los estudios y trabajos por parte del personal investigador.

Por este motivo, se considera que ambas prestaciones (Lote nº 1 y Lote nº2) están directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exigen una consideración y tratamiento único.

III. Justificación de la insuficiencia de Medios en caso de tratarse de un Contrato de Servicios (conforme al artículo 116.4 de la Ley 9/2017)

No procede.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5487451 Código de verificación: +vB+B5QS

Firmado por: Candela Díaz García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/06/2023 12:14:02

IV. Justificación de la elección del Procedimiento, en caso de que no sea abierto o restringido (de conformidad con artículos 99.3 y 116.4)

No procede.

V. En caso de que no existan lotes, justificación de tal hecho (de conformidad con artículo 116.4 y 99.1)

No procede.

Firma (por medios digitales).

Candela Díaz García

Vicerrectora de Infraestructuras y Sostenibilidad

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5487451 Código de verificación: +vB+B5QS

Firmado por: Candela Díaz García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/06/2023 12:14:02